



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

Fecha Recibido: 01/07/2026
Folios Recibidos: 05
Hora: 09:28 am
Recibido por: Oina Valdes
Entidad Personeria: CISNEROS

ACUERDO MUNICIPAL N°007
(30 de junio de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 06 DEL 16 DE JUNIO DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO Y SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CISNEROS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE EMPRÉSTITOS”

El Honorable Concejo Municipal de CISNEROS, Antioquia, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, artículo 313 en el numeral 3, y conforme a lo establecido en la ley 136 de 1994, ley 358 de 1997, ley 819 de 2003, ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996 y la demás normatividad que rige la materia

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. Modificar el artículo primero del Acuerdo Municipal Número 06 de 2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar a la alcaldesa municipal de Cisneros - Antioquia, para celebrar contratos de empréstito con entidades financieras del sector público o privado, hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.500.000.000), con el fin de financiar proyectos de inversión incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Juntos Somos el Futuro”, prioritariamente en los siguientes sectores y líneas de intervención:

- 1. Sector Transporte:** ejecución de obras de pavimentación, mejoramiento de vías y construcción o rehabilitación de puentes en zonas urbanas y rurales, con el propósito de mejorar la movilidad, garantizar la conectividad territorial y facilitar el acceso de la población a servicios y centros poblados.
- 2. Sector Vivienda:** ejecución de programas de mejoramiento de vivienda en zonas urbanas y rurales, orientados a reducir el déficit cualitativo de vivienda, mejorar las condiciones habitacionales y promover el bienestar de las familias en situación de vulnerabilidad social y económica.
- 3. Sector salud:** Fortalecimiento del tejido social cisnereño- sector salud para todos programa, aseguramiento y prestación integral de los servicios de salud producto, hospitales de primer nivel de atención adecuados indicador de producto, hospitales de primer nivel de atención adecuados.

[Firma manuscrita]
Rdo
30/06/2026
02:00 PM



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

Carrera 20 N° 20 – 37 3er piso, Celular: 3235783798
E-mail: concejo@cisneros-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

Distribución recurso del empréstito

Nombre Proyecto- Línea del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027	Recursos del crédito
INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO-sector Viviendas Dignas para las familias Cisnereñas: sectores zona urbana dispersas, y en las veredas Bella Fátima, Bellavista, Campo Alegre, Cruces, El Brasil, El Cadillo, El Dos, El Limón, El Silencio, Palmira, Sabanalarga, San Victorino, Santa Ana y Santa Elena del área rural del municipio de Cisneros.	\$442.100.000
MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL-Sector Transporte-Proyectos: Construcción, rehabilitación y mejoramiento de vías y puentes de la zona urbana del municipio de Cisneros por medio de obras de pavimentación en los barrios Florencia (detrás del Caney), Barrio Punto Rojo (sector la Jabonería), Barrio La Ye (sector transversal, montallantas y sector calle adoquinada), Barrio Cera Larga (sectores iglesia y del Ferroviario), Barrio San German parte alta; Barrio La Clavellina, y Barrio El Algarrobo.	\$1.500.000.000
Hospitales de primer nivel de atención adecuados.	\$557.900.000
TOTAL	\$2.500.000.000

PARÁGRAFO. El cupo de endeudamiento estará respaldado por operaciones de crédito público, pignoración de rentas y demás garantías autorizadas por la ley, conforme a las condiciones financieras más favorables para el municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar a la alcaldesa del municipio de Cisneros –Antioquia para armonizar el POAI de conformidad con la distribución realizada en el artículo primero del presente Acuerdo e igualmente realizar la respectiva actualización en el banco de programas y proyectos del municipio de Cisneros -Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Acuerdo 06 del 16 de junio de 2025 por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento y se conceden facultades a la alcaldesa municipal de Cisneros para la suscripción de empréstitos “continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal


DARWIN VALENCIA AVENDAÑO
Presidente


ÓSCAR FABIÁN MONTOYA VAHOS
Vicepresidente Primero


JORGE ALBEIRO VALENCIA MONSALVE
Vicepresidente Segundo


PALMIRA CECILIA WILCHES
Secretaria General



MUNICIPIO DE CISNEROS

Honorable Concejo Municipal



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL

**LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CISNEROS – ANTIOQUIA**

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el artículo 73 de la ley 136 de 1994, el Acuerdo Municipal Nro.007 del 30 de junio de 2026, ***“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO MUNICIPAL 06 DEL 16 DE JUNIO DE 2025 POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO Y SE CONCEDEN FACULTADES A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CISNEROS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE EMPRÉSTITOS”*** se aprobó en primer y segundo debate sin ninguna modificaciones.

PRIMER DEBATE: El día 26 de junio de 2026, en sesión de la **COMISION PERMANENTE SEGUNDA DE PRESUPUESTO, HACIENDA PÚBLICA, CRÉDITO PÚBLICO, VIGENCIAS FUTURAS, REGALÍAS, ASUNTOS FISCALES Y FINANCIEROS.**

SEGUNDO DEBATE: El día 30 de junio de 2026, en sesión Extraordinaria en plenaria.

Para constancia se firma a los (30) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).

MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal


PALMIRA CECILIA WILCHES
Secretaria General
Concejo Municipal De Cisneros



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO: Se recibe el presente Acuerdo Municipal Nro. 007, hoy 30 de junio de 2026, con procedencia del Honorable Concejo Municipal al Despacho de la señora alcaldesa.

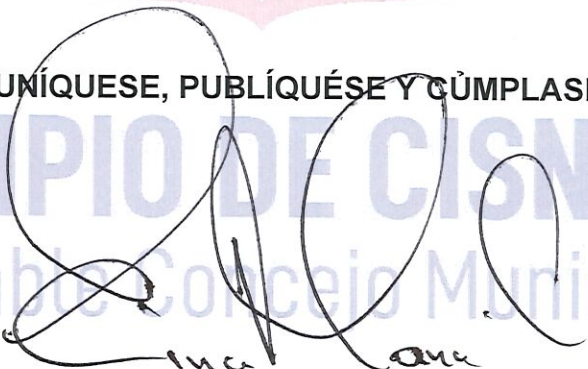

JUAN SEBASTIAN CARDONA AGUILAR
Secretario General y de Gobierno

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CISNEROS – ANTIOQUIA, hoy 30 de junio de 2026.

En Tres Copias remítase a la Gobernación de Antioquia - Dirección Jurídica para su revisión legal.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal


LINA MARÍA CORREA VALENCIA
Alcaldesa Municipal



MUNICIPIO DE CISNEROS
Honorable Concejo Municipal

Carrera 20 N° 20 – 37 3er piso, Celular: 3235783798
E-mail: concejo@cisneros-antioquia.gov.co